

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
PROGRAMA SUBSIDIOS DE
SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 801/E
LAS CONDES, 03/09/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 4920/E
LAS CONDES, 05/09/2025

VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 4966 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13365, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en

Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$289.993, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13365.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

N° de Nómina 13365 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ALVARADO MIRANDA IRENE ADRIANA	4.060
2	ADRIANA RUIZ GONZALEZ	4.060
3	TAPIA DIAZ JORGE EDUARDO	13.270
4	ANITA GEORGINA CANCINO RENDICH	13.270
5	VEGA PEREIRA RUTH AMELIA	4.060
6	LORCA LORCA JOSEFINA RITA	4.750
7	RUBEN GABRIEL GALECIO CONTRERAS	9.770
8	JUAN GABRIEL LAGOS LUENGO	9.770
9	MARCELO FERNANDO RAMIREZ DINOVTZER	9.770
10	MARCELO FERNANDO RAMIREZ DINOVTZER	560
11	ADRIANA DEL CARMEN MENDEZ GUZMAN	4.060
12	MARIA PATRICIA IBARRA PALMA	560
13	MARIA CRISTINA FRIGERIO SEPULVEDA	560
14	KATIA PATRICIA POTOENJAK MONTENEGRO	3.733
15	EUGENIO PRECIADO TORCAL	560
16	NANCY ELENA ZUNIGA OLIVER	9.770
17	PRISCILA HERMINIA BENNETT CONCHA	560
18	MARCELA DE FATIMA PONCE VALENZUELA	9.770
19	MARIA ANTONIETA VILLALOBOS ROJAS	9.770
20	MARIA ELENA CADIZ URIBE	560
21	RAFAEL GUIDO CAMPILLAY CAMPILLAY	560
22	MUNOZ MELIMAN ENRIQUE	2.250
23	ERGAND EUGENIO GARCES GARCES	9.770
24	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ URRUTIA	560
25	ACUNA MONTERO ANA ALEJANDRA	9.770
26	VERONICA DEL CARMEN ALFARO VERGARA	9.770
27	MARIA ISABEL BARRIENTOS ALARCON	9.770
28	MANUELA GRAU GARCIA	560
29	FABIOLA ELIANA URIBE CARVAJAL	560
30	BELEN ESPERANZA ALVAREZ PALMA	560
31	MIRANDA OLIVARES CLAUDIA DANIELA	560
32	RIVERA SANTORO CAMILA FERNANDA	560
33	MARIA IGNACIA RODRIGUEZ ESPINOSA	9.770
34	THOMAS DEAKON KELLY CASTILLO	560
35	JAVIERA INFANTE RADDATZ	9.770
36	FABIAN FREY RIOJA	9.770
37	TORO SILVA FRANCISCA BELEN	560
38	JOSE PABLO ANDRADE CONTRERAS	9.770
39	JOSE ANTONIO ACUNA LLAITUQUEO	2.250
40	LEAL CARMONA CRISTOBAL NICOLAS	9.770
41	ISMAEL ALBERTO MATUTE AVALOS	9.770
42	IGNACIA MOLINET MORALES	9.770
43	BRUNO ANDRE AMIGO REYES	9.770
44	FLORENCIA ELIANA AMIGO REYES	9.770
45	SOFIA LAURITA VARAS RIBA	9.770
46	ERICA NATALIT GARCIA DOMINGUEZ	560
47	MATILDA JULIETA OTEIZA PIZARRO	9.770
48	GIULIANN ALONSO ARENALDI VEGA	9.770
49	SIMON ESTEBAN ALVARADO ALCAZAR	9.770
50	CARQUIN ALTAMIRANO TOMAS IGNACIO	560
TOTAL		289.993

